



# Resolución Directoral

N° 220-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 24 de julio de 2020.

## VISTOS:

El Memorandum N° 804-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefatura de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 220-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinación de Área del Área de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 386-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefatura de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, del Programa Nacional de Saneamiento Rural;

## CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (**CAS**) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 622-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 28 de diciembre del año 2018, se designó al servidor Manuel Vargas Quispe, en el cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del del Programa Nacional de Saneamiento Rural (**PNSR**), considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Informe N° 220-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, de fecha 24 de julio del año 2020, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos le comunica a la Jefa de la Unidad de Administración del **PNSR**, que por motivo de descanso médico, el servidor Manuel Vargas Quispe tendrá que ausentarse desde el día 24 hasta el 31 de julio del año 2020, y con el propósito de no afectar el normal desarrollo de la Coordinación de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, proponiendo encargar la coordinación al servidor David Henry Zapata Sandoval, Especialista en Adquisiciones II para Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, mientras dure su ausencia.

Que, mediante Memorandum N° 804-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 24 de julio del año 2020, la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración del **PNSR** solicita a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del **PNSR**, tramitar la suplencia del servidor David Henry Zapata Sandoval, propuesto para asumir la Coordinación de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración en calidad de suplencia durante el periodo comprendido entre los días 24 al 31 de julio de 2020;





# Resolución Directoral

Que, a través del Informe N° 220-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH se manifiesta que el servidor David Henry Zapata Sandoval tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00085-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR como Especialista en Adquisiciones II para el Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del **PNSR** hasta el 30 de setiembre de 2020 inclusive, y NO se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (**PAD**) en trámite; asimismo que, con la finalidad de no afectar el funcionamiento de la Coordinación de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, es necesaria la suplencia mientras dure la ausencia por motivo de descanso médico del servidor Manuel Vargas Quispe, durante el periodo comprendido entre los días 24 al 31 de julio de 2020;



Que, con el Informe Legal N° 386-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, la Unidad de Asesoría Legal del **PNSR** considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto siempre que se cumplan los requisitos señalados en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable de manera supletoria;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del **PNSR** establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor David Henry Zapata Sandoval, contratado como Especialista en Contrataciones para Ejecución Contractual para la Unidad de Administración para que por suplencia asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, en adición a sus funciones, desde el periodo comprendido entre los días 24 al 31 de julio de 2020;

Con los vistos de las Jefaturas de la Unidad de Administración, y de la Unidad de Asesoría Legal; y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Suspender durante los días comprendidos entre el 24 al 31 de julio de 2020, los efectos de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 622-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 28 de diciembre de 2018, que designa al servidor Manuel Vargas Quispe, en el cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad Administrativa del **PNSR**.

**Artículo 2°.-** Autorizar por suplencia, al servidor David Henry Zapata Sandoval, Especialista en Adquisiciones II para el Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad Administrativa del **PNSR**, contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de





# Resolución Directoral

Servicios N° 00085-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad Administrativa del **PNSR**, en adición a sus funciones, desde el día 24 al 31 de julio de 2020.

**Artículo 3°.-** Notificar copia de la presente Resolución al servidor David Henry Zapata Sandoval, Unidad de Administración y Área de Recursos Humanos.

**Regístrese y comuníquese.**

**HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA**  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



